



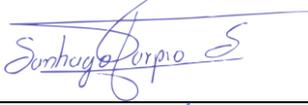
**PROTOCOLO PARA EL
AUTOCUIDADO E HIGIENE DE LA
POBLACIÓN EDUCATIVA DURANTE
EL USO PROGRESIVO DE LAS
INSTALACIONES EDUCATIVAS
COVID-19.**

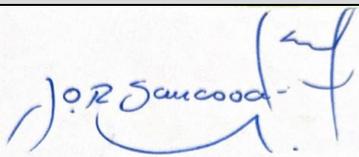


MINEDUC.PROTRET.IE.001

AÑO 2020

REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

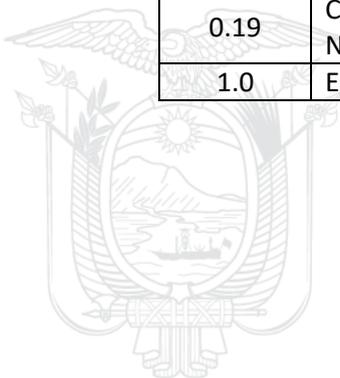
ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Jessica Patricia Carrillo Chimbo Líder de Mesa Técnica de Trabajo Nro. 5		29/07/2020
Bolívar Santiago Carpio Salazar Analista de riesgos		29/07/2020
Paulo Ariel Lopez Leon Ging Especialista de riesgos		29/07/2020
REVISIÓN DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Santiago Tarapués Líder de Mesa Técnica de Trabajo Nro. 2		29/07/2020
Esteban Arce Especialista del Sistema Integral de Vigilancia		
Ronald Silva Agencia Nacional de Regulación y Control y Vigilancia Sanitaria		29/07/2020
Cristian Molina Policía Nacional		29/07/2020
Sebastián Urvina Policía Nacional		29/07/2020
Samuel Rodríguez DINASED		29/07/2020
Carlos Sánchez Fuerzas Armadas		29/07/2020
Jorge Vallejo Fuerzas Armadas		29/07/2020
Boris Cano Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, IESS		29/07/2020
Pablo Segovia Ministerio de Salud Pública		29/07/2020
Cristina Jácome Ministerio de Salud Pública		29/07/2020
Carolina Jaramillo Ministerio de Salud Pública		29/07/2020

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Jose Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar del Ministerio de Educación (e)		29/07/2020
Natalia Cristina Romero Sandoval Subsecretaria Nacional de Vigilancia de la Salud Pública del Ministerio de Salud Pública		29/07/2020

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
0.1	Construcción del primer borrador del documento.	04/05/2020
0.2	Emisión inicial del primer borrador del documento por parte de la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos del Ministerio de Educación. Representado por la Ing. Patricio Carrillo.	25/05/2020
0.3	Aportes del personal técnico de la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos del Ministerio de Educación.	05/06/2020
0.4	Aportes de la Dirección Nacional de Educación Inicial del MINEDUC.	09/06/2020
0.5	Emisión por aportes por parte de las direcciones nacionales pertenecientes a la Subsecretaría de Administración Escolar del MINEDUC: Dirección Nacional de Recursos Educativos, Directora Nacional de Operaciones y Logística, Director Nacional de Infraestructura Física y Gerente del Proyecto de Intervención en la Alimentación Escolar	16/06/2020
0.6	Emisión por aportes por parte de la Subsecretaría de Seguimiento y Regulación Educativa.	17/06/2020
0.7	Emisión por aportes por parte de la Subsecretaria para la Innovación Educativa y el Buen Vivir.	17/06/2020
0.8	Emisión de aportes por parte de representante de UNICEF. Presentado por SR. Juan Pablo Bustamante.	24/06/2020
0.9	Emisión por aportes por parte del Asesor Ministerial del MINEDUC. Presentado por el Sr Patricio Crespo.	29/06/2020
0.10	Emisión por aportes y recomendaciones por aportes por parte del Ministerio de Salud Pública: Personal técnico integrante de la Mesa Técnica de Trabajo N°2 (MTT-2), Epidemiología y Vigilancia de la Salud.	07/07/2020
0.11	Emisión por aportes por parte de la Universidad de	09/07/2020

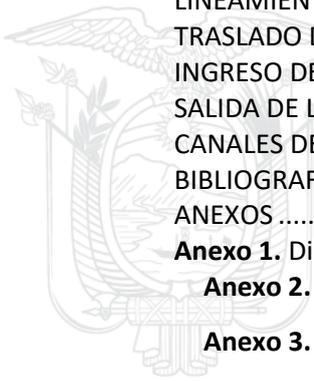
	las Américas (UDLA)	
0.12	Emisión por aportes por parte de T-RET. Presentado por Alexis Paul Vallejo.	14/07/2020
0.13	Emisión por aportes por parte de la Mesa Técnica de Trabajo N°1 (MTT-1).	17/07/2020
0.14	Emisión por aportes por parte de la Mesa Técnica de Trabajo N°4 (MTT-4): DINAPEN, CONADIS y CNIG.	23/07/2020
0.15	Emisión por aportes por parte del Grupo de Trabajo N°2 (GT-2).	21/07/2020
0.16	Revisión final del documento por parte del personal técnico de la Dirección Nacional de Gestión de riesgos del MINEDUC posterior a los aportes realizado a la fecha	24/07/2020
0.17	Revisión final del documento por parte de los integrantes del Ministerio de Educación y la MTT 2.	28/07/2020
0.18	Control documental inicial a cargo de la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos.	05/06/2020
0.19	Control documental final a cargo de la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos.	28/07/2020
1.0	Emisión del documento final	29/07/2020





CONTENIDO

REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO	2
CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS	3
CONTENIDO.....	5
OBJETIVO.....	6
a. General.....	6
b. Específicos.....	6
ALCANCE.....	6
MARCO LEGAL.....	6
DEFINICIONES.....	7
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	8
LINEAMIENTOS GENERALES.....	8
LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS	8
TRASLADO DE LOS ACTORES EDUCATIVOS DEL HOGAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA .	10
INGRESO DE LOS ACTORES EDUCATIVOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	11
SALIDA DE LOS ACTORES EDUCATIVOS A SUS DOMICILIOS.....	11
CANALES DE INFORMACIÓN	12
BIBLIOGRAFÍA.....	12
ANEXOS	12
Anexo 1. Diagrama de flujo del protocolo MINEDUC.PROTRET.IE.001	13
Anexo 2. Flujos de comunicación	14
Anexo 3. Procedimiento para el lavado de manos.....	14
Anexo 4. Uso correcto de mascarilla.	15
Anexo 5. Insumos necesarios para el acceso a la higiene en las instituciones educativas.	15
Anexo 6. Referencia normativa y diseño de señalética	16



OBJETIVO

a. General

- Proporcionar las directrices para orientar a la comunidad educativa durante el uso progresivo de las instalaciones educativas, movilización de los actores educativos y medidas de autocuidado e higiene que permitan precautelar la salud y bienestar de la comunidad educativa durante la emergencia sanitaria en Ecuador por la Pandemia la Covid-19.

b. Específicos

- Establecer medidas de autocuidado para el conocimiento y aplicación de la comunidad educativa de acuerdo con las condiciones y directrices planteadas en el presente documento.
- Promover la aplicación de las medidas de higiene, uso correcto de la mascarilla y distanciamiento social durante el uso progresivo de las instalaciones educativas.
- Describir las recomendaciones de salud durante la movilización de la población educativa a las instalaciones educativas y el retorno a sus hogares a través de los diferentes procesos de capacitación.
- Motivar el cumplimiento y control desde los actores educativos sobre las directrices emitidas en presente documento con el fin de precautelar la salud y bienestar de la comunidad educativa.

ALCANCE

Este instrumento emite los lineamientos y directrices para el estricto cumplimiento en las instituciones educativas unidocentes, bidocentes y multigrado del sistema educativo básica y media a nivel nacional de todos los sostenimientos, modalidades y ofertas educativas, que hagan uso progresivo de las instalaciones educativas durante la emergencia sanitaria en Ecuador por la pandemia COVID-19; según las disposiciones emitidas por el COE-N hasta la fecha de emisión del presente documento.

MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador 2008.
- Ley de Seguridad Pública del Estado;
- Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI;
- Ley Orgánica de Salud;
- Reglamento general a la Ley orgánica de Educación Intercultural RLOEI;
- Código de la niñez y la adolescencia;
- Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado;
- Decretos y acuerdos emitidos por el Ministerio de Salud Pública
- Plan Nacional de Respuesta RespondEc;

- Plan Nacional de Respuesta RespondEc-Educ;
- Plan de contingencia operativo de respuesta frente a COVID-19 del Ministerio de Salud Pública;
- Manual del Comité de Operaciones de Emergencias – COE;
- Resoluciones emitidas por el COE Nacional en el marco de la emergencia sanitaria.

DEFINICIONES

Instalaciones educativas: Está compuesta por todos los elementos que configuran el espacio físico donde se desarrollan los procesos de enseñanza-aprendizaje

Instituciones educativas: Se define como el lugar de convivencia social que se encarga de transmitir formal e informalmente reglas, normas, hábitos, habilidades cognitivas, tales como la lectura y la escritura, así como destrezas verbales y mentales, discursos, prácticas e imágenes de la naturaleza y la sociedad. Por lo tanto, se encarga de producir y reproducir un orden y una disciplina de una generación a otra. La institución escolar se integra de diferentes espacios y tiempos distribuidos racionalmente con finalidades específicas.

Comunidad educativa: Se refiere al colectivo de personas que intervienen en el entorno educativo, formado por los alumnos, personal docente y no docente y familias.

Población educativa: Se refiere a todos aquellos individuos que por su edad son susceptibles de ser incluidos en cualquiera de los niveles del sistema educativo vigente.

Protocolo: Secuencia detallada de un proceso de actuación científica, técnica, médica, etc.

Flujo de información: La información se elabora para ser utilizada por distintos usuarios. Por ese motivo, circula entre distintas personas, sectores u organizaciones.

Unidireccionalidad: Que funciona, se mueve o permite movimiento en una sola dirección.

Semaforización: Es una herramienta que permite identificar y determinar en el momento oportuno que acciones se deben realizar frente a un evento específico.

Higiene: Es el conjunto de medidas para la limpieza y el cuidado del cuerpo, cuya finalidad es evitar la aparición de enfermedades.

Autocuidado: Se puede definir como la actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir enfermedades; y cuando se padece una de ellas, adoptar el estilo de vida más adecuado para frenar la evolución. Constituye el primer escalón en el mantenimiento de la calidad de vida de cada persona.

Uso progresivo: Está referido de una manera o modo progresivo, que puede avanzar o incrementar gradual o paulatinamente.

Vigilancia epidemiológica: Es un proceso primordial para la salud pública y para el mejoramiento en la respuesta de los servicios de salud. Constituye la segunda función esencial de la salud pública, ya que es una herramienta que permite recolectar, consolidar, analizar y difundir información estratégica para la toma de decisiones sobre los diversos eventos de interés epidemiológico y de salud pública. De esta forma, la vigilancia epidemiológica proporciona los insumos básicos para el diseño y la aplicación de medidas de intervención, ofreciendo un ámbito para profundizar y actualizar acciones de prevención y control.

Síntomas: Señales claras ante la presencia de alguna enfermedad.

Aislamiento social temporal: Lugar temporal y protegido donde se mantendrá a niñas, niños y adolescentes (NNA), bajo el cuidado y vigilancia de un docente permanente hasta que su representante legal llegue y se proceda con la entrega segura del estudiante.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento hace referencia a los lineamientos generales y específicos que se deben ejecutar para el uso progresivo de las instalaciones educativas, higiene y movilización de los actores educativos para precautelar la salud y el bienestar de los actores educativos durante la emergencia sanitaria COVID-19.

LINEAMIENTOS GENERALES

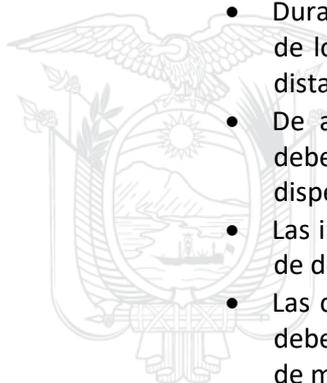
El Ministerio de Educación a través de las Subsecretarías de Educación, Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales y las instituciones educativas deberán ejecutar los siguientes lineamientos:

- Alinear las actividades educativas a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública en el contexto de la emergencia sanitaria.
- Promover a través de campañas comunicacionales, cursos virtuales y programas de autocuidado e higiene la promoción de la salud con énfasis en la emergencia sanitaria COVID-19, en coordinación con los actores educativos y recursos locales existentes.
- Aplicar los lineamientos establecidos en el presente documento considerando los enfoques de inclusión, discapacidad e interculturalidad.
- Operativizar, vigilar y controlar el cumplimiento de las normativas establecidas en el presente documento, a través de las unidades desconcentradas del Ministerio de Educación, unidades de gestión de riesgos (Zonas y Distritos) y comités de gestión de riesgos de las instituciones educativas.
- Activar el flujo de información ante la presencia de eventos peligrosos que interrumpen el correcto funcionamiento del Sistema Educativo, según Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00090-A, de 24 de septiembre de 2018 (anexo 2)
- El presente documento entrará en vigencia una vez que inicie la ejecución del Plan de continuidad educativa, permanencia escolar y uso progresivo de las instalaciones educativas

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

- Promover el acceso a los insumos y recursos de higiene y autocuidado para el desarrollo de actividades presenciales (termómetro, bandejas de desinfección, gel con alcohol al 70%, jabón, toallas de papel para el secado de manos y depósitos con tapas).

- Identificar espacios de aislamiento social temporal adecuados donde se considere: ubicación (lugares apartados), factibilidad de limpieza y desinfección, mobiliario, ventilación, cubierta y seguridad (puertas) en caso de presentarse actores de la comunidad educativa con síntomas de sospecha para COVID-19.
- Definir los espacios abiertos de uso común para el desarrollo de las actividades educativas respetando el distanciamiento social, medidas de autocuidado y señalización para las actividades educativas, considerando evitar otros riesgos que puedan afectar la integridad de la comunidad educativa.
- Aplicar la medida de distanciamiento social de acuerdo con los espacios, condiciones de las instalaciones educativas y actividades educativas a realizar considerando la distancia recomendada de 2 a 4 metros.
- Establecer los flujos de entrada y salida debidamente señalizados para todas las personas que ingresan a las instituciones educativas evitando la aglomeración durante los horarios de entrada, salida e intercambio de materias / talleres, aplicando así la unidireccionalidad durante el flujo de los actores educativos.
- Socializar sobre las medidas adecuadas de higiene, manejo y manipulación de alimentos en los actores educativos.
- Durante la entrega de alimentación escolar se deberá considerar la desinfección de los productos y cumpliendo las medidas de autocuidado (lavado de manos, distanciamiento social y desecho correcto de residuos).
- De acuerdo a las condiciones y contexto de las instituciones educativas se deberá motivar la participación comunitaria para la elaboración de dispensadores con pedal de alcohol gel al 70%.
- Las instituciones educativas deberán socializar y concientizar sobre los procesos de desinfección, aseo y uso adecuado de los servicios higiénicos.
- Las comisiones designadas por la máxima autoridad de la institución educativa deberán realizar acciones de aseo, limpieza y desinfección de baterías sanitarias de manera frecuente.
- Las instituciones educativas deberán guiar y fomentar el cuidado y desinfección de las áreas de estudio de cada estudiante.
- Los basureros, depósitos y contenedores de basura, de preferencia deberán tener pedal para evitar la manipulación de la tapa.
- Identificar diferentes puntos para el lavado de manos en la institución educativa debidamente señalizados, aplicando las medidas de higiene y priorizando su uso a personas con discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Identificar la cobertura y rutas de servicio de transporte público activos y su aforo de acuerdo con lineamientos establecidos en el contexto de cada cantón y a la semaforización vigente.
- Determinar, oficializar, socializar y concertar con todos los actores de la comunidad educativa los horarios de: ingreso, salidas y actividades a realizar de acuerdo con la planificación establecida en la institución educativa.
- Establecer equipos de trabajo conformados por personal docente, administrativo, padres, madres de familia y representantes legales para el seguimiento en el cumplimiento de las medidas de higiene, autocuidado implementados en la institución educativa.

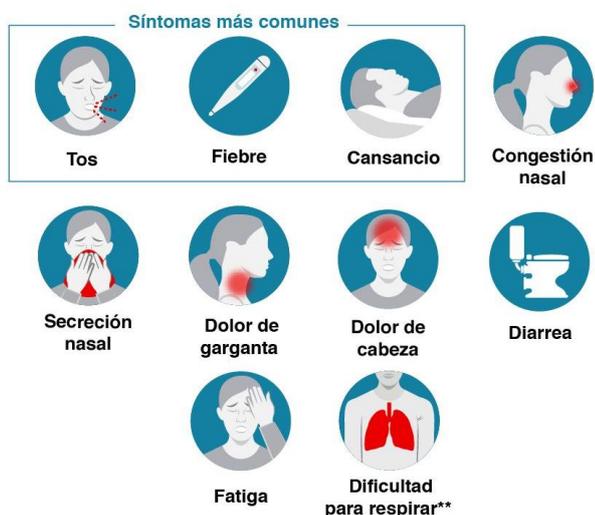


- Las instituciones educativas deberán implementar señalética de prevención y obligatoriedad de acuerdo con la normativa existente (ver anexo 6).
- Es responsabilidad de cada institución educativa adaptar las medidas de higiene y autocuidado emitidas en el presente documento de acuerdo a su contexto actual.

TRASLADO DE LOS ACTORES EDUCATIVOS DEL HOGAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Para asistir a la institución educativa no se deberá presentar sintomatología relacionada a enfermedades respiratorias o gastrointestinales.

Gráfico 1. Síntomas relacionados a COVID-19



*Las personas infectadas no necesariamente presentan todos los síntomas. En algunos casos, pueden no tener ninguno.

**En caso de presentar este síntoma se recomienda buscar atención médica.

Fuente: OMS

- Las instituciones educativas que realicen la contratación de transporte escolar deberán velar por el cumplimiento obligatorio de los protocolos de operación del servicio de transporte escolar e institucional emitidos por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través de los siguientes enlaces:

https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wpcontent/uploads/2020/05/protocolo_de_operaci%C3%B3n_del_servicio_de_transporte_escolar_e_institucional_durante_la_semaforizaci%C3%B3n.pdf

https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wpcontent/uploads/2020/04/1._protocolo_de_limpieza_de_desinfecciones_de_transportes_publicos.pdf

- Si el estudiante, padres/madres de familia, representante legal, docentes y personal administrativo se traslada en vehículo particular o público deberá cumplir con las normas de prevención y autocuidado.

- Dependiendo de las condiciones y características del territorio motivar el uso de transportes alternos (caminar o bicicleta). Para la movilización de estudiantes en bicicleta o caminando se recomienda el acompañamiento de un adulto.

INGRESO DE LOS ACTORES EDUCATIVOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- El ingreso a la institución educativa se realizará de manera ordenada, aplicando el distanciamiento social establecido y las medidas de prevención.
- Todo actor de la comunidad educativa deberá usar de manera obligatoria la mascarilla de protección, se recomienda contar con una mascarilla de repuesto.
- Valorar la temperatura corporal de los actores educativos que ingresan a la institución educativa, considerar como alerta una temperatura igual o mayor a 37,5 grados centígrados.
- Los actores educativos (personal docentes, administrativos, padres/madres de familia o representantes legales) que conforman los equipos de desinfección institucional y que realizan el control de ingreso de personas a las instituciones educativas, deberán utilizar obligatoriamente mascarilla.
- Cuando los estudiantes, personal docentes o administrativos lleguen a la institución educativa deberán identificar los puntos de ingreso y realizarán una columna cumpliendo con la distancia de 2m, se priorizará el ingreso de personas con discapacidad de ser el caso.
- Durante el ingreso a las instituciones se debe realizar el lavado de manos por al menos 40 segundos con agua y jabón; en caso de no existir agua y jabón se debe considerar el uso de alcohol gel al 70%.
- El actor educativo no podrá salir de forma reiterada de la institución educativa durante el desarrollo de sus actividades presenciales a menos que sea para casos urgentes o específicos debidamente justificados, para lo cual realizará nuevamente el procedimiento de higiene y desinfección a su reingreso.
- El acceso de personal externo como proveedores y personas ajenas a la institución educativa será restringido y de acuerdo con los lineamientos de autocuidado implementados por la misma institución educativa.
- Se fomentará la corresponsabilidad de los estudiantes para realizar la limpieza y desinfección de cada área de estudio al iniciar y finalizar las jornadas educativas.

SALIDA DE LOS ACTORES EDUCATIVOS A SUS DOMICILIOS

- Adaptar los horarios de salida y entrada de nuevas jornadas educativas a fin de evitar aglomeraciones, priorizando a las personas con discapacidad.
- Se deberá priorizar la salida de estudiantes con discapacidad y en situación de vulnerabilidad, de forma inicial y en distinto horario al resto de estudiantes, evitando aglomeraciones.
- Previo a la salida de los actores se solicitará el uso de mascarilla y el lavado de manos con agua y jabón en los lugares establecidos dentro de la institución educativa.

- Las/os docentes deberán destinar unos minutos para reiterar la importancia del lavado de manos, uso correcto de la mascarilla, distanciamiento social y aseo tanto en la institución educativa como en el hogar para evitar contagios por COVID-19.

CANALES DE INFORMACIÓN

- <https://educacion.gob.ec/>
- <https://recursos2.educacion.gob.ec/>
- <https://spherestandards.org/wp-content/uploads/El-manual-Esfera-2018-ES.pdf>
- <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332168/WHO-2019-nCoV-Disinfection-2020.1-spa.pdf>: Limpieza y desinfección de las superficies del entorno inmediato en el marco de la COVID-19.

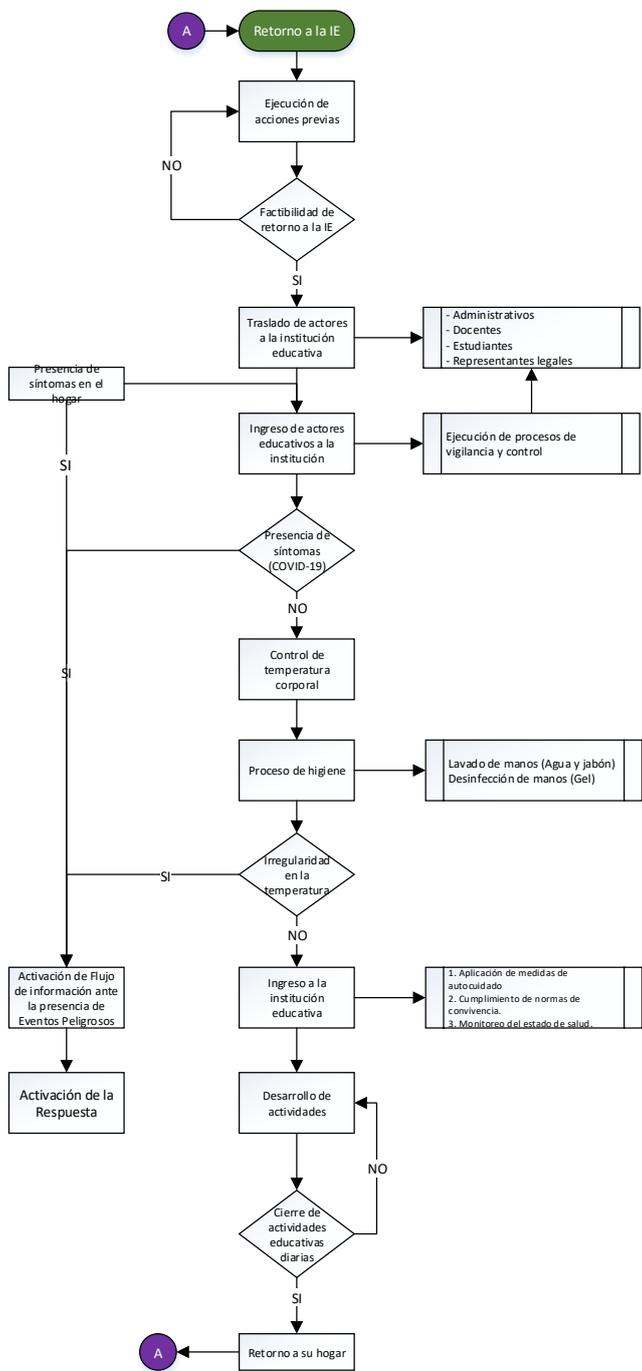
BIBLIOGRAFÍA

- Asociación Esfera. Manual Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria, cuarta edición, Ginebra, Suiza, 2018.
- INEE. Normas Mínimas para la Educación, segunda edición, Panamá, 2010.
- Ministerio de Salud Pública. (2020). Protocolo para el aislamiento preventivo obligatorio en personas con sospecha y positivo con COVID-19. Recuperado de <https://www.salud.gob.ec/documentos-normativos-covid-19-ecuador/>
- Prevención y control de infecciones en los centros de atención de larga estancia en el contexto de la COVID-19 https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331643/WHO-2019-nCoV-IPC_long_term_care-2020.1-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/symptoms-testing/symptoms.html>
- <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/daily-life-coping/children/misc.html>

ANEXOS

Anexo 1. Diagrama de flujo del protocolo MINEDUC.PROTRET.IE.001

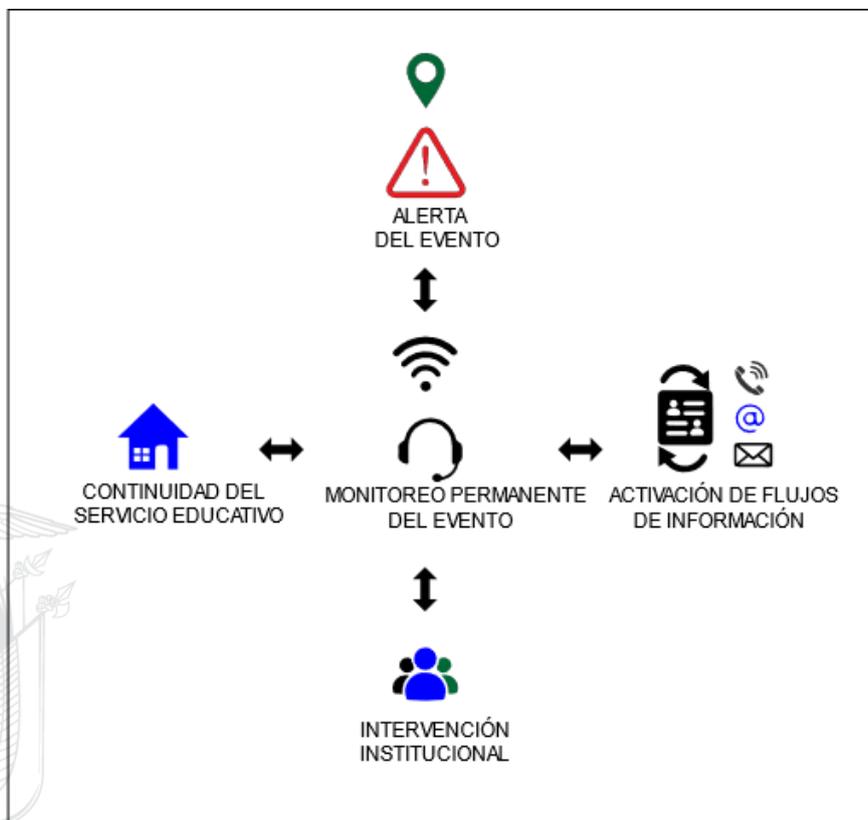
Gráfico 2. Diagrama de flujo del protocolo



Fuente: Ministerio de Educación
Elaboración: Dirección Nacional de Gestión de Riesgos

Anexo 2. Flujos de comunicación

Gráfico 3. Flujo de comunicación ante eventos peligrosos en el sistema educativo



Fuente: Ministerio de Educación
 Elaboración: Sala de monitoreo DNGR

Enlace de Flujo de información Acuerdo 00090-A: <https://educacion.gob.ec/gestion-de-riesgos-acuerdos/>

Anexo 3. Procedimiento para el lavado de manos.

¿Cuál es la mejor forma de lavarse las manos? ¹, siga los siguientes pasos:

- Paso 1: mojarse las manos con agua.
- Paso 2: aplicar una cantidad suficiente de jabón sobre las manos mojadas.
- Paso 3: frotar toda la superficie de las manos, incluyendo el dorso, el espacio entre los dedos y debajo de las uñas, durante un mínimo de 40 segundos.

¹ MINEDUC. 2020. Lineamiento Generales para hacer frente a infecciones Respiratorias o Coronavirus en el Sistema Educativo.

- Paso 4: aclarar bien con agua.
- Paso 5: secarse las manos con una toalla de papel de un solo uso.

Lavarse las manos es importante para tu salud. Si no dispones de agua y jabón, utiliza un desinfectante que contenga, al menos, un 70% de alcohol. La periodicidad variará de acuerdo con las actividades realizadas y niveles de educación.

Anexo 4. Uso correcto de mascarilla.

Elemento para utilizar por todas las personas que asistan a las instituciones educativas son:

Gráfico 4. Señalética uso correcto de mascarilla.



Nota: Las instituciones educativas que cuenten con departamentos médicos deberán sujetarse a las directrices establecidas por el Ministerio de Salud Pública donde se determina el uso de insumos y materiales de bioseguridad en el personal médico.

Se deberá considerar la Norma CPE INEN 31 2020-05 para el uso de Mascarillas de Protección Reusable del Servicio Ecuatoriano de Normalización.

Anexo 5. Insumos necesarios para el acceso a la higiene en las instituciones educativas.

Para el uso progresivo de las instalaciones educativas se recomienda que la institución debe contar con:

- Jabón líquido
- Agua (Considerar disponibilidad y frecuencia).
- Toallas de papel desechable.
- Desinfectante de manos a base de alcohol al 70%.

- Termómetro infrarrojo.
- Bandeja de desinfección (bandeja pediluvio) o alfombra sanitaria.
- Lavabos portátiles (De ser el caso artesanales o comunitarios de acuerdo con las condiciones de cada institución educativa)
- Mascarillas.
- Depósitos con tapa para desechos.

Kit de higiene COVID-19 para actores de la comunidad educativa:

- 1 unidad de jabón de tocador líquido 200 ml o jabón en barra con caja portátil
- 1 unidades de gel antibacterial 50 ml o alcohol al 70% (si el gel está agotado)
- 1 toalla de tela para manos
- Papel higiénico o tallas húmedas
- 3 unidades de mascarillas o tapabocas

Anexo 6. Referencia normativa y diseño de señalética

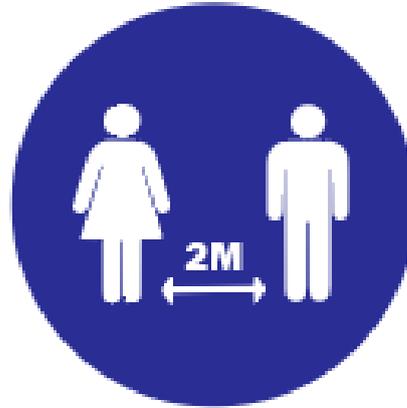


- Decreto ejecutivo 2393. Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores, Art. 11 numerales 9 y 11, Art. 164.
- Código de Trabajo, Art. 42 numeral 2.
- Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 11 literales h) e i).
- Norma Técnica NTE INEN -ISO 3864-1: Símbolos gráficos. Colores de seguridad y señales de seguridad. Parte 1: Principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad y Capítulo IX señalización de riesgo - señales y dispositivos para zonas de riesgo.
- Norma NTE INEN 878: 2013 primera revisión: Rótulos, placas rectangulares y cuadradas. Dimensiones.

6.1 Diseño de señalética establecido en base a la normativa técnica vigente:



**USO OBLIGATORIO
DE MASCARILLA**



**MANTENGA
LA DISTANCIA**



**CONTROL DE
TEMPERATURA**

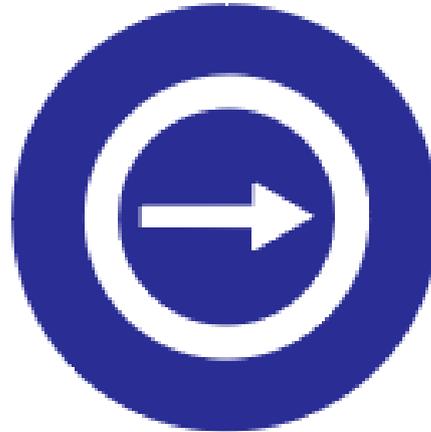


**DESINFECCIÓN
DE MANOS**





**OBLIGATORIO
LAVADO
DE MANOS**



**SENTIDO DE
CIRCULACIÓN**



**TOSA O ESTORNUDE
EN EL PLIEGO DEL CODO
O PAÑUELO**



**SI PRESENTA SÍNTOMAS
QUÉDESE EN CASA**





6.2 Diseño de señalética establecido en base al manual de la SECOM referente a señaléticas institucional COVID-19.

SEÑALÉTICA
Material: Acrílico
Medida: 20x30cm
Cantidad: **16**

SEÑALÉTICA
Material: Acrílico
Medida: 20x30cm
Cantidad: **9**



SEÑALÉTICA
Material: Acrílico
Medida: 20x30cm
Cantidad: **29**

SEÑALÉTICA
Material: Acrílico
Medida: 20x30cm
Cantidad: **17**





SEÑALÉTICA
Material: Acrílico
Medida: 20x30cm
Cantidad: 24



SEÑALÉTICA
Material: Acrílico
Medida: 20x30cm
Cantidad: 12



SEÑALÉTICA
Material: Acrílico
Medida: 20x30cm
Cantidad: 6



SEÑALÉTICA
Material: Acrílico
Medida: 20x30cm
Cantidad: 14





SEÑALÉTICA
Material: Acrílico
Medida: 20x30cm
Cantidad: **15**

SEÑALÉTICA
Material: Acrílico
Medida: 20x30cm
Cantidad: **45**



VINILO DE ALTA ADHERENCIA MÁS
LAMINADO DE ALTO TRÁFICO
Medida: 35X35cm
Cantidad: **50**





SEÑALÉTICA

Material: Acrílico

Medida: 20x30cm

Cantidad: 15



En el caso de sospecha o presentar síntomas llamar al número de emergencia:



Para ayuda profesional psicológica gratuita llama a:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 

CARTEL

Material: Couché mate 170gr.

Medida: 29,7x42cm - A3

Cantidad: **23**



¿CÓMO DEBEMOS LAVARNOS LAS MANOS?

1 El lavado debe durar al menos 20 segundos

2 Usa el agua solo al inicio para diluir el jabón
Y para enjuagarte

Lava las palmas
Uñas y muñecas
Los dedos

3

El secado debe ser con papel toalla

4

¡LAVARSE LAS MANOS SALVA VIDAS!

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

EL GOBIERNO DE TODOS

CARTEL

Material: Couché mate 170gr.

Medida: 29,7x42cm - A3

Cantidad: **23**



¿CÓMO DESINFECTARNOS LAS MANOS?

- 

1

El proceso debe durar mínimo 20 segundos

Deposite en la palma de la mano el gel pero cubrir toda la superficie.
- 

2

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- 

3

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
- 

4

Una vez secas, sus manos son seguras.

¡DESINFECTARSE LAS MANOS SALVA VIDAS!

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



CARTEL

Material: Couché mate 170gr.

Medida: 29,7x42cm - A3

Cantidad: **25**

CUIDADOS QUE DEBEMOS TENER



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

